

PEDIDO DE COMPRA N°

000405

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN ANIMAL
 Entregar a Sr(a) : ALMEYDA MATIAS JOSE MAXIMILIANO
 Fecha : 13/02/2026
 Actividad Operativa : C0345 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA.
 SIGA-SINADMOL:12.100.23.00



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000120090	1 LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	6,00	GALON
133000140077	2 AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.	2.3.1 5.3 1	6,00	UNIDAD
133000140083	3 AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	2,00	UNIDAD
133000160004	4 DETERGENTE GRANULADO X 1 kg	2.3.1 5.3 1	5,00	UNIDAD
133000160080	5 DETERGENTE GRANULADO X 15 kg	2.3.1 5.3 1	2,00	UNIDAD
133000240129	6 LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% x 4 L	2.3.1 5.3 1	3,00	UNIDAD
133000270031	7 LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL	2.3.1 5.3 1	2,00	UNIDAD
133000370022	8 LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD, LAPTOP Y PLASMA 200 mL	2.3.1 5.3 1	2,00	UNIDAD
135000050111	9 ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	4,00	UNIDAD
135000130018	10 RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO	2.3.1 5.3 1	3,00	UNIDAD
135000150001	11 SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	2.3.1 5.3 1	2,00	UNIDAD
135000360002	12 GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9	2.3.1 5.3 1	6,00	PAR
135000360017	13 GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA S	2.3.1 5.3 1	4,00	PAR
139200450006	14 SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400	2.3.1 5.3 1	10,00	UNIDAD
169900430085	15 VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10 fl oz.	2.3.1 5.3 1	15,00	EMP X 50
169900430116	16 VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 8 fl oz	2.3.1 5.3 1	500,00	UNIDAD

PERSONAL DE CONTACTO ESTEFANIA ARANGO RAMOS
 964882305
 dpa@lamolina.edu.pe

PEDIDO DE COMPRA N°

000405

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PRODUCCIÓN ANIMAL
Entregar a Sr(a) : ALMEYDA MATIAS JOSE MAXIMILIANO
Fecha : 13/02/2026
Actividad Operativa : C0345 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA.
SIGA-SINADMOL:12.100.23.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0030	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
353800010007	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L	2.3.1 5.3 1	6,00	UNIDAD

Firma del Solicitante
Ing. José Almeyda Matías
Director Dpto. Producción Animal



Firma Autorizada
Ing. José Almeyda Matías
Director Dpto. Producción Animal





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de útiles de aseo para el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Zootecnia.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Los materiales de aseo por solicitar, tienen por finalidad mantener en óptimo estado la limpieza, mantenimiento y conservación de los ambientes del Dpto. Producción Animal de la Facultad de Zootecnia.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Brindar condiciones laborales seguras, de calidad de vida y de cuidado de la salud de los colaboradores del Departamento Producción Animal de la Facultad de Zootecnia

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	12.100.23.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Gestión administrativa

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
1, CANTIDAD	6
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	LIMPIADOR QUITASARRO
PRESENTACIÓN	GALON
3. INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
2, CANTIDAD	6
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 mL APROX.
PRESENTACIÓN	SPRAY (AROMAS VARIADOS)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
3, CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal (aroma lavanda y el de la imagen)
PRESENTACIÓN	GALON
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
4, CANTIDAD	5
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	DETERGENTE GRANULADO X 1 kg
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
5, CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
6, CANTIDAD	3
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4% x 4-L
PRESENTACIÓN	Paquete
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
7, CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	LIMPIA VIDRIO EN SPRAY X 650 mL
PRESENTACIÓN	Paquete
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
8, CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	LIQUIDO LIMPIADOR DE PANTALLAS LCD, LAPTOP Y PLASMA 200 ml
PRESENTACIÓN	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	
9, CANTIDAD	4
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
10, CANTIDAD	3
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
11, CANTIDAD	2
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
12, CANTIDAD	6
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CARACTERÍSTICAS	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 9
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
13, CANTIDAD	4
UNIDAD DE MEDIDA	PAR
CARACTERÍSTICAS	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA S
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	No
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
14, CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	SERVILLETA DE PAPEL DE UNA HOJA X 400
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
15, CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	Emp.X 50
CARACTERÍSTICAS	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 10 fl oz



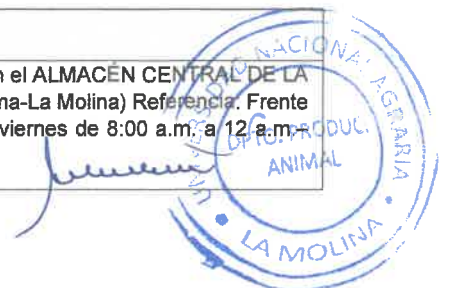


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
16, CANTIDAD	500
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	VASO DESCARTABLE DE POLIPAPEL X 8 fl.oz
PRESENTACIÓN	UNIDAD
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
17, CANTIDAD	6
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1 L
PRESENTACIÓN	
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. y De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

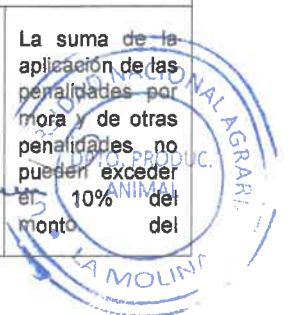
ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO				
6. UNIDAD OPERATIVA	DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN ANIMAL 12.100.23.00 La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
FORMA DE PAGO	<table border="1"> <tr> <td><<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>></td> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>PAGO UNICO</td> </tr> </table>	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	PAGO UNICO
<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	PAGO UNICO		
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

PENALIDADES A APLICAR			
7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <table border="1"> <tr> <td>MONTO MÁXIMO APLICABLE</td> <td>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del</td> </tr> </table>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del
MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del		





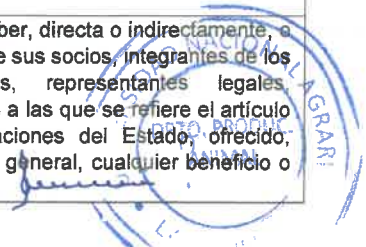
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	Para bienes y servicios: F = 0.40	entregable correspondiente.
	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>	
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	Otras penalidades	
	N.º	Supuestos de aplicación de penalidad
	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	NO APLICA
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA
	GARANTÍA COMERCIAL	NO APLICA

	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
9.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

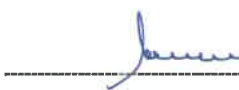




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Ing. José Almeyda Matías
Director del Dpto. Producción Animal



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.